ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395202				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Unión / Uoc Municipalidad de Union				
FECHA DE APERTURA	21-Junio-2021	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE UNION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE MIGUEL HERMOZA, RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	AURORA RAMONA DUARTE, INTEGRANTE DE COMITE DE EVALUACIONES.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1566631-0**	**Eligio Ramon Lopez Alfonzo**	**eligio_lopez@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Jorge M. Hermoza Diaz
Tesorero

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 73.992.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Aurora R. Duarte Q.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Jorge M. Hermoza Díaz
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL ID 395202

A:	Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De:	Jorge Miguel Hermoza, Responsable UOC – Municipalidad de Unión
Fecha:	21/06/2021
Objeto:	Emitir Dictamen

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE:

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 395202 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la Contratación Directa Nº 08/2021 con ID Nº 395202, llevado a cabo en fecha 21 de junio del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Por otro lado, en virtud a la nueva disposición de la **Resolución DNCP N° 483/21, Artículo 4**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":***

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	**X**

En tal sentido esta convocante manifiesta que en el llamado anterior de Adquisición de Combustibles para Uso Institucional con ID N° 384857 que ya ha sido utilizado en su totalidad el monto previsto para el presente ejercicio fiscal, razón por la cual imposibilita a esta Convocante proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), debido a que la falta de combustible ocasionaría un paro total del servicios como por ejemplo: servicios de limpieza, canalización, perfilada, bacheo de caminos, etc.,

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 395202 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Obs: el Acta de Apertura y la Declaración Jurada de Responsabilidad serán cargados en el SICP al momento de remitir la adjudicación del mencionado proceso.

MUNICIPALIDAD DE UNION